

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Primero (1o) de octubre de dos mil veinte (2020)



Rad.110013103019 2019 00717 00

No se tienen en cuenta las comunicaciones enviadas, tendientes a lograr la notificación de la parte ejecutada, en tanto las mismas hacen referencia a un proceso verbal de restitución y figura como demandado Isauro Triana Medina, quien no es parte en este proceso.

De acuerdo con lo anterior no es posible acceder a la solicitud de sentencia que se presenta y por el contrario, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a la vinculación de la pasiva, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 02/10/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 075

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

